

## **Enlace a Legislación Relacionada**

**(RECONOCER Y APROBAR COMO PARQUE ECOLÓGICO MUNICIPAL  
"SACUANJOCHE", UBICADO EN LA COMARCA LA PROVIDENCIA, MUNICIPIO  
DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE CARAZO)**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°. 135-2020**, aprobada el 16 de diciembre de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 155 del 19 de agosto de 2021

**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

**MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°. 135-2020**

La Ministra del Ambiente y de los Recursos Naturales, debidamente nombrada mediante Acuerdo Presidencial No. 60-2019, del día dos de mayo del año dos mil diecinueve, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Número 83, del día seis de mayo del año dos mil diecinueve, respectivamente y sus Reformas; en uso de las facultades que le otorga la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, con reformas incorporadas.

### **CONSIDERANDO**

**I**

Que es deber del Estado y particularmente del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), apoyar e integrar a los ciudadanos y pobladores en la gestión ambiental, a fin de proteger y conservar los Recursos Naturales existentes en el territorio nacional.

**II**

El Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del Decreto No. 01 -2007, Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua, a través de las Delegaciones Territoriales podrá apoyar técnicamente a los Gobiernos Municipales que soliciten dicho apoyo, en los procesos de declaración, protección, gestión y desarrollo de los Parques Ecológicos Municipales.

**III**

Que se ha cumplido con los criterios y procedimientos administrativos aprobados por

el MARENA para el reconocimiento de los Parques Ecológicos Municipales, según consta en el expediente que para tales efectos se lleva y administra en la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, particularmente la Dirección Específica de Biodiversidad, del MARENA. Todo de conformidad a las disposiciones establecidas en el Manual de Criterios Técnicos para Declarar Parques Ecológicos Municipales.

#### IV

Que la Alcaldía Municipal del Poder Ciudadano del municipio de San Marcos, departamento de Carazo, declara como Parque Ecológico Municipal "**Sacuanjoche**", a través de la Sesión-Ordinaria, Acta número 11, celebrada el día 27 de noviembre del año dos mil veinte, debidamente Certificada, emitida la correspondiente Ordenanza Municipal Nº 02- 2020 para Declarar Parque Ecológico "**Sacuanjoche**" en el municipio de San Marcos, el día 14 de diciembre del año dos mil veinte, firmada por la compañera Damaris del Socorro Gago Navarro, Secretaria del Concejo Municipal.

#### V

Que el sitio denominado "**Sacuanjoche**", constituye un área de gran valor ecológico ambiental, sumidero de carbono, producción de oxígeno, regulación de clima, sirve como estancia y corredor biológico, retienen los sedimentos, filtra las aguas que abastecen los mantos freáticos y retienen desechos y sustancias tóxicas que se dirigen hacia el mar, desalinizan las aguas que ingresan en tierra firme, formando reservorios en las zonas interiores, protegen las zonas costeras de la erosión por el agua y el viento y retienen la arena sobre las playas, elementos suficientes para ser reconocido como Parque Ecológico Municipal.

#### POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de Nicaragua, la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo y sus reformas, Ley No. 217, Ley General del Medio Ambiente y los recursos Naturales y el Decreto No. 01-2007, Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua.

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Reconocer y aprobar como Parque Ecológico Municipal "**Sacuanjoche**", ubicado en la comarca La Providencia, municipio de San Marcos, departamento de Carazo, el cual mide **0.32 hectáreas** por ser un sitio de importancia ecológica, sitio recreacional, servicios medioambientales, ecosistémicos y recreativos, través de la Sesión-Ordinaria, Acta número 11, celebrada el día 27 de noviembre del año dos mil veinte, debidamente Certificada, emitida la correspondiente Ordenanza Municipal Nº 02-2020 para Declarar Parque Ecológico "**Sacuanjoche**" en el municipio de San Marcos, el día 14 de diciembre del año dos mil veinte, firmada por la compañera Damaris del Socorro Gago Navarro, Secretaria del Concejo Municipal.

**SEGUNDO:** El Parque Ecológico Municipal "**Sacuanjoché**", se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas geográficas:

**TERCERO:** La presente Resolución Ministerial entrará en vigencia, a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciséis días del mes diciembre del año dos mil veinte. (f) **Fanny Su maya Castillo Lara, Ministra Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA).**